

## Protocolo en caso de Accidentes

La Ley Nº 16.774 dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

El DS Nº 313 señala que los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnico, Agricola comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el articulo 3º de Ley Nº 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el referido decreto.

Este Protocolo ha sido diseñado para los alumnos de todos los niveles que imparte este establecimiento (Preescolar a Enseñanza Media, respectivamente), aunque considera criterios y acciones variadas en función de la edad del estudiante y el grado de gravedad del accidente. También considera procedimientos que deben ser aplicados en salidas pedagógicas.

#### 1.1 Enfermería

Este servicio es atendido por funcionario especializado en atención primaria de salud. La enfermería del colegio está a cargo de una profesional capacitada para atender en caso de urgencia, accidente o enfermedad a alumnos y a todo el personal del colegio.

- ✓ Responsabilidades de los estudiantes, padres y de funcionarios del establecimiento:
- Todos los estudiantes de 2nd a 12th grade deberán consultar en la enfermería con un "pase" otorgado por el discipline counselor o profesor responsable, salvo en casos de accidentes graves. El pase debe ir con el nombre del estudiante y firma de la persona que emite el pase, la hora y el motivo de la consulta.
- Los estudiantes de preescolar deben ser llevados a enfermería por la co-teacher o teacher, quien deberá permanecer con ellos mientras dura la atención. En estudiantes de Primero Básico, si es factible contar con co-teacher se seguirá la misma lógica, pero también puede hacerlo en compañía de un par, siempre y cuando el caso no sea de gravedad.
- Siempre se debe llamar al apoderado de los estudiantes de Preescolar y Primer ciclo, cuando se trate de accidentes asociados a golpes o heridas en la cabeza.
- Al retirarse el estudiante de la enfermería, deberá llevar el informe de atención emitido por la enfermera, indicando hora de salida y procedimiento realizado, de manera de informar al profesor y padres. Este informe será enviado a los apoderados a través de la libreta (communicación notebook).



- Solo la enfermera determina si un estudiante se debe retirar del colegio por enfermedad o accidente.
- Se recomienda que estudiantes con enfermedades infecto-contagiosas permanezcan en sus hogares durante su recuperación (pediculosis, estado gripal febril, rotavirus, influenza, etc.).
- En situaciones muy específicas los padres podrán solicitar, vía agenda, que su hijo se retire antes del término de la jornada escolar por motivos de salud, solicitud que sólo podrá ser autorizada por el director de ciclo o discipline counsellor.
- La enfermera cuenta con la ficha de salud personal de cada estudiante, llenada por su apoderado al momento del ingreso del estudiante al colegio y actualizada anualmente. También debe entregar un certificado de control cardiológico y salud compatible con actividad física cada año.
- Es responsabilidad del apoderado informar sobre cambios en relación a enfermedades, medicamentos, alergias, cambios de teléfonos de emergencia, etc. En dicha ficha el apoderado registra la autorización sobre administración de medicamentos y retiros en caso de necesidad. (Con receta médica y enviando los remedios). El colegio no entrega ni administra los remedios a estudiantes.
- En caso que el estudiante requiera tomar un medicamento durante su jornada escolar, éste siempre debe ser entregado al profesor jefe y administrado por la enfermera. Se deberá enviar la receta médica al colegio para ser archivada en enfermería.
- En caso de que la enfermera a cargo tenga licencia médica, Gerencia se hará cargo de gestionar su reemplazo.
- El colegio cuenta con desfibrilador, que será usado en caso de necesidad (para mayor información, ver "Protocolo uso DEA").

#### 1.2 Accidentes

### ✓ Dentro del Colegio:

Llamar a la enfermera sin dejar solo al accidentado (el alumno solo podrá dirigirse por sus propios medios en caso de accidentes leves o menores). Buscar a otro profesor, discipline counselor con el cual dejar el curso. A partir de la llegada de la enfermera, se seguirán todos los pasos indicados en el Protocolo:

- 1. Al ingresar, la enfermera registra al estudiante en la ficha de atención o Incident Report con el nombre, curso, hora, y motivo de la consulta. Asimismo, registra la atención prestada y deja copia del informe enviado a los apoderados.
- 2. En caso que el estudiante no pueda permanecer en clase por compromiso de su estado



general, será retirado desde la enfermería del colegio por su apoderado u otro adulto responsable autorizado por éste.

- 3. Si el estudiante es derivado a su casa o a la clínica (autorización que da la enfermera), se informará al Discipline Counselor y/o Director de Ciclo de su salida y motivo de ésta, adjuntando una copia del informe para salir. Ellos darán aviso al profesor que envió al estudiante a enfermería y al director de ciclo del retiro del alumno y su motivo.
- 4. Los estudiantes que sean derivados a su hogar deben esperar a sus padres en enfermería o en secretaría, donde existe presencia permanente de algún adulto.
- 5. Si el estudiante sufriera un accidente con traumatismo leve (que no sea de gravedad) y/o que no implique la atención en el lugar del accidente, deberá ser enviado a la enfermería en compañía de un adulto o compañero, dependiendo de su edad y del tipo de accidente (en nivel preescolar, lo hará siempre acompañado de un profesor). La enfermera se comunicará con el apoderado e informará por escrito (y también vía telefónica si lo considera necesario), sobre la situación y las medidas tomadas para que asista a la clínica con la cual la tiene seguro escolar, si así lo requiere el tipo de accidente. En dicho caso, el estudiante deberá ser retirado de la enfermería y mostrar su informe de salida en la secretaria y firmar el libro de salida del alumno.
- 6. En caso que un estudiante sea atendido en enfermería y no sea necesario derivarlo a su casa, pero sí se requiera una observación posterior en su domicilio, la enfermera lo comunicará al apoderado en forma escrita y si lo considera oportuno, también podrá comunicarse telefónicamente.
- 7. Si el estudiante sufriera un traumatismo (golpe en la cabeza, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia o mareado, sangramiento profuso, compromiso ocular, columna), deberá permanecer en el lugar del accidente sin ser movido y acompañado por el equipo de primera reacción hasta la llegada de la enfermera, quien evaluará el accidente en terreno. Ella determinará la forma del traslado y será acompañada por los encargados de traslado (ej: equipo de primera reacción). De ser necesario el traslado a una unidad de emergencia, el adulto que acompañe al alumno llevará una ficha de atención y procedimiento con todos los antecedentes del incidente e información de salud que se tienen en el colegio (es indispensable que todos los apoderados completen dicha ficha todos los años).
- 8. En caso de accidente o enfermedad que requiera atención medica de urgencia, se solicitará la ambulancia de la clínica con convenio de seguro escolar siendo la enfermera quien dará la orden de solicitud de ambulancia. En caso de que el estudiante no cuente con seguro médico de un determinado centro asistencial, se llamará al servicio de urgencia de Hospital de Talagante (con el informe del colegio para atención gratuita), por ser el centro asistencial más cercano al colegio. La persona que sea designada, informará de inmediato al apoderado y directora de la sección. El estudiante será acompañado en enfermería por su profesor, discipline counselor o quien indique el director de ciclo, hasta que llegue el apoderado o quien él designe para ser trasladado al centro asistencial correspondiente.
- 9. Si por circunstancias extraordinarias la ambulancia demorara su llegada y sólo si hubiera riesgo vital, la enfermera autorizará el traslado del alumno en auto particular o se solicitara el helicóptero de la clínica si fuera factible y podrá acompañarlo para prestar los primeros auxilios.



# ✓ En otros recintos deportivos durante campeonatos u otras salidas pedagógicas:

El profesor a cargo debe constatar la disponibilidad de servicios del recinto (enfermería, ambulancia, botiquín) y ceñirse a los protocolos establecidos.

El profesor a cargo debe disponer siempre de una lista con todos los teléfonos de los padres de los estudiantes que están a su cargo y también de los seguros clínicos de cada uno, tanto si la actividad se realiza durante la semana como en el fin de semana.

El profesor a cargo llamará a los padres y al Colegio (o a su jefe directo) para dar cuenta, informar y coordinar eventuales traslados por accidente.

Todo grupo que participa fuera del colegio debe ser acompañado por al menos dos adultos responsables de tomar las medidas que corresponda.

El profesor a cargo acompañará al accidentado hasta que se hagan cargo sus padres o a quienes ellos designen.

El coordinador es el responsable de investigar los detalles del accidente. Además informa al coordinador de ciclo y al P. Jefe.